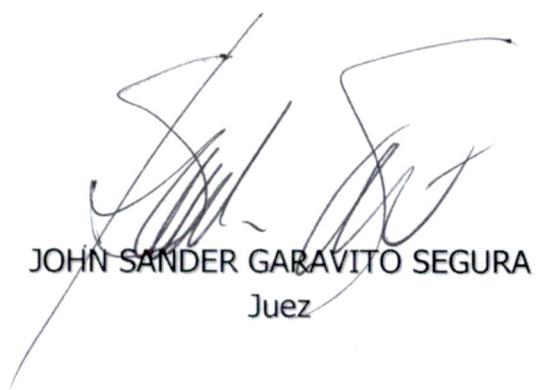


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00726

Frente al escrito que precede, debe ser remitido desde el canal digital elegido por el apoderada de la parte demandante para los fines del proceso, dado que no figura enviado de uno informado que coincide con el registrado en SIRNA (direcciongeneral@asistenciayproteccion.com), sino del correo electrónico coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-_____ de _____ de abril de 2020.